

## ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

Habiendo sido rebajadas sustancialmente las medidas de seguridad sanitarias acordadas tanto por el Estado (Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, *de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID19* y Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, *por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2*) como por la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, *por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*), y si bien esto no supone la finalización de la crisis sanitaria, dada la evolución de la misma y con el ánimo de retornar progresivamente a la normalidad, la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado ha considerado oportuno actualizar su Acuerdo de 22 de junio de 2020 en el que se establecía el procedimiento para la tramitación y defensa de tesis doctorales durante el citado periodo de crisis sanitaria, una vez finalizado el estado de alarma.

### *(i) Tramitación y defensa.*

La tramitación de las tesis doctorales, y en especial los trámites de presentación, defensa y evaluación, se llevarán a cabo, preferentemente, de forma presencial, y de forma semipresencial o no presencial en casos excepcionales, en particular en casos en que sea desaconsejable o imposible por causas relacionadas directamente con restricciones o dificultades aún subyacentes a la situación de emergencia sanitaria. La propuesta de presentación, defensa y evaluación de la tesis de forma semipresencial o no presencial deberá ser motivada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en el que esté matriculado el estudiante y dirigida al Director de la Escuela de Doctorado.

La determinación de la forma de llevar a cabo todas las actuaciones indicadas en cada uno de los Programas de Doctorado requerirá de una adecuada información y acuerdo entre todas las partes intervinientes, tanto por parte de los docentes como del estudiantado.

La defensa semipresencial y presencial requerirá siempre el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- > La autorización de la Facultad/Escuela donde esté ubicado el espacio designado para la presentación, defensa y evaluación de la tesis doctoral.
- > El cabal cumplimiento de la normativa establecida por los responsables de la Facultad/Escuela en cuanto a aforo máximo, distancia de seguridad y medidas de protección.

### *(ii) Documentación de depósito.*

El doctorando presentará su tesis doctoral, conforme a lo establecido en el art. 17 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca, ante la Comisión Académica de su Programa de Doctorado, aportando la documentación relacionada en la dirección web: <https://doctorado.usal.es/es/deposito-defensa>. En la aceptación para formar parte del Tribunal de tesis doctoral, los miembros propuestos harán constar expresamente que aceptan la modalidad propuesta para la presentación, defensa y evaluación de la tesis.

***(iii) Aprobación del depósito y continuación de los trámites.***

Una vez aprobado el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá toda la documentación y el archivo de la tesis a la dirección de correo electrónico [tesis.doctorado@usal.es](mailto:tesis.doctorado@usal.es) de la Escuela de Doctorado o a través del Registro Electrónico de la USAL, donde se iniciará el procedimiento comunicando a los interesados el comienzo del periodo de exposición pública de diez días hábiles y la publicación en la página web <https://doctorado.usal.es/es/tesis-proceso-lectura>.

***(iv) Exposición pública.***

En cumplimiento del art. 19 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca, cualquier doctor podrá examinar la tesis doctoral que se encuentre en depósito formulando su petición a través del correo electrónico [tesis.doctorado@usal.es](mailto:tesis.doctorado@usal.es).

En su comunicación, el peticionario deberá acreditar su condición de doctor.

A quienes cumplan este presupuesto se les dará acceso online a la tesis doctoral, garantizándose siempre que no se pueda llevar a cabo la descarga del archivo de la tesis doctoral.

En el caso de querer presentar alegaciones a la tesis doctoral consultada, el interesado lo hará presentado un escrito dirigido al Director de la Escuela de Doctorado, el cual será remitido a la dirección de correo electrónico [tesis.doctorado@usal.es](mailto:tesis.doctorado@usal.es).

***(v) Autorización de la defensa.***

Finalizado el plazo de exposición pública de la tesis doctoral sin que se haya recibido ninguna consideración relevante sobre la misma, el Director de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis y solicitará la comunicación de la fecha de defensa con suficiente antelación a la misma. La defensa se realizará en modalidad presencial salvo en aquellos casos en que el Director de la Escuela de Doctorado autorice otra modalidad en base al escrito motivado de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Una vez recibida la comunicación de la fecha de la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado remitirá al Secretario del Tribunal nombrado la documentación necesaria para que se lleve a cabo la presentación, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

***(vi) Defensa en modalidad presencial.***

Se llevará a cabo de la misma forma que hasta el momento de iniciarse la crisis sanitaria, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de aforo e higiene sanitaria.

No obstante, si antes de producirse la defensa de forma presencial se produjeran circunstancias que no aconsejaran la misma, se comunicará a la Escuela de Doctorado y se tomarán las medidas para poder garantizar la defensa en alguna de las otras dos modalidades ya referenciadas.

***(vii) Defensa en modalidad no presencial.***

Para proceder a la defensa telemática de la tesis doctoral, se tendrán que tomar en consideración las siguientes indicaciones:

- > Los miembros titulares y suplentes del Tribunal nombrados, así como el doctorando, deberán haber manifestado expresamente disponer de los medios y conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones de presentación, defensa y evaluación de la tesis doctoral. La Comisión Académica comunicará, junto con la documentación pertinente exigida normativamente, cuáles son los medios técnicos elegidos. A este respecto, se tendrá que utilizar *Blackboard* o *Google Meet*, al disponer la Universidad una licencia corporativa que dota de estabilidad, seguridad y gratuidad al desarrollo de todas las actuaciones.
- > En la comunicación de la fecha y hora de presentación, defensa y evaluación a la Escuela de Doctorado, se informará del enlace creado para la sesión telemática.
- > El Secretario del Tribunal comprobará la identidad del resto de los miembros que integran el mismo.
- > La identidad del doctorando deberá acreditarse con la presentación de su documento de identificación oficial (DNI, NIE o pasaporte). En caso de que no sea posible en ese momento, por su director, por su tutor, por un miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado o por uno de los integrantes del Tribunal.
- > Deberá garantizarse en todo momento que las deliberaciones del Tribunal son secretas, para lo cual será necesario abrir dos sesiones, la de defensa de la tesis doctoral y comunicación de su calificación, y la de la deliberación, a la que solamente tendrán acceso los miembros del Tribunal.
- > El acto de presentación, defensa y evaluación es público y se hará público en el sitio web de la Escuela de Doctorado la fecha y la hora en la que se lleve a cabo. Cualquier interesado podrá asistir a la sesión telemática pública, previa petición formal enviada al correo electrónico [tesis.doctorado@usal.es](mailto:tesis.doctorado@usal.es).
- > Se permitirá que los doctores que asistan a la exposición pública virtual puedan hacer preguntas y comentarios en el momento en que el Presidente del Tribunal así lo establezca, al amparo de la normativa vigente.
- > La emisión del voto secreto de la mención *cum laude* y puntuación para «Premio Extraordinario» por parte de cada miembro del tribunal se efectuará a través del modelo que se pondrá a su disposición y que deberán enviar de forma individual y secreta al correo [tesis.doctorado@usal.es](mailto:tesis.doctorado@usal.es).
- > La firma de los documentos relativos a todas las actuaciones será electrónica. En caso de imposibilidad manifiesta, apreciada y consignada por escrito por el Presidente del Tribunal, los documentos se firmarán manualmente y se enviarán fotografiados o escaneados.
- > Una vez firmados todos los documentos, se harán llegar por parte del Secretario del Tribunal a la Escuela de Doctorado a través del correo electrónico [tesis.doctorado@usal.es](mailto:tesis.doctorado@usal.es).
- > En caso de que sucedan problemas técnicos en las actuaciones, el Presidente del Tribunal podrá suspender el acto hasta que se restablezca la comunicación, o aplazarlo hasta que se pueden dar las condiciones necesarias para desarrollar adecuadamente todas las actuaciones presentación, defensa y evaluación de la tesis doctoral de forma no presencial.

*(viii) Defensa en modalidad semipresencial.*

Se aplicará el mismo procedimiento para los intervinientes de forma virtual, teniendo en cuenta las mismas consideraciones en cuanto a las sesiones de presentación, defensa y deliberación, así como la emisión del voto y la firma de las actas, así como en todo aquello en lo que el procedimiento sea análogo a la modalidad no presencial.

Salamanca 26 de mayo de 2021.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

Fdo.: Pablo M. Moreno Pedraz